



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

La participación pública del agua según la DMA y la normativa española



Cristina Danés

Subdirectora General de
Planificación y Uso Sostenible el
Agua

Ministerio de Medio Ambiente,
Medio Rural y Marino



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

eu 2010.05

Marco normativo

La **Directiva Marco del Agua** establece el acceso a la información y la participación pública como elementos básicos de la planificación (considerandos 14, 46, artículo 14).

Art.14:

▪ Los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas. Respecto de cada demarcación hidrográfica se publicarán y se pondrán a disposición del público los siguientes documentos:

- Programa, calendario e informes de la Demarcación
- Esquema de cuestiones importantes.
- Proyecto de Plan Hidrológico.
 - Plazo mínimo de 6 meses
 - Se efectuará de la misma manera en las actualizaciones de los planes

- La Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación recogen las exigencias del artículo 14 de la DMA.
- En el plan hidrológico se ha de incluir un resumen de las medidas de información y consulta pública adoptadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.
- El art. 72 del Reglamento de Planificación establece el requerimiento del Proyecto de Participación Pública.

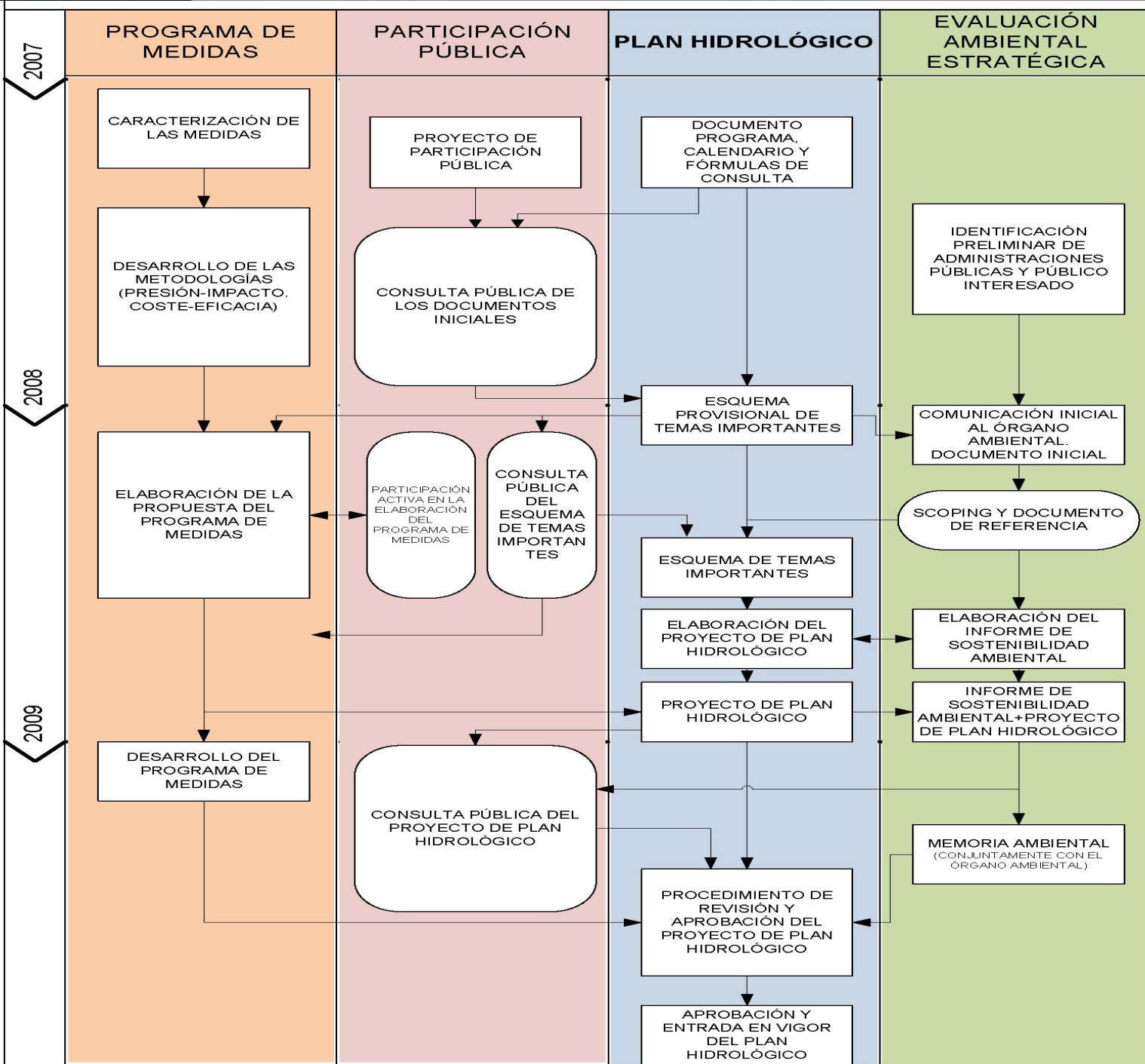
Art.72: Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.

Los organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

Nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica

Cambios legislativos que afectan al sistema tradicional de participación en la planificación hidrológica:

- Creación del comité de Autoridades Competentes.
- Cambio en la composición del Consejo del Agua de la Cuenca (mayor representatividad de partes interesadas).
- Consulta pública de las diferentes etapas de elaboración de los planes.
- Proyecto de participación pública.
- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Acceso a la información en materia de medioambiente.



Página web de consulta pública



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

mma.es Enlaces de interés | Mapa web | Contacto | Tem

Inicio : [aguas continentales, marinas y litoral](#)

El Ministerio | Legislación | **Aguas Continentales, Marinas y Litoral**

Política del Agua | Aguas Marinas y Litoral | Aguas Continentales y Zonas Asociadas | Fondo documental: punto de descargas

Biodiversidad | Cambio Climático | Calidad y Contaminación | Evaluación Ambiental | Red de Autoridades Ambientales | Información Estadística y Ambiental | Desarrollo Territorial

Destacamos

Boletín Hidrológico
Información pluviométrica, reserva hidrológica, análisis de la reserva, informe hidrológico y tendencia

En Portada

Observatorio Nacional de la Sequía | Guía de Playas | Seguridad de presas y Embalses | Medio Marino | Plan Nacional de Restauración de Ríos | Programa de Habilitación de...

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

mma.es Enlaces de interés | Mapa web | Cont

Inicio : [aguas continentales, marinas y litoral](#) : [aguas continentales y zonas asociadas](#) : [planificación](#) : [participación, quejas y sugerencias](#)

El Ministerio | Legislación | **Aguas Continentales, Marinas y Litoral**

Política del Agua | Aguas Marinas y Litoral | **Aguas Continentales y Zonas Asociadas**

Dominio Público Hidráulico | Aguas Subterráneas | Actuaciones y Proyectos | Observatorio Nacional de la Sequía | Boletín Hidrológico | Usos privativos del DPH: Registro del Agua | Vertidos de Aguas Residuales | Seguridad de Presas y Embalses

Consulta Pública

Medios de Comunicación | **Novedades en la web** | Licitaciones

Aguas Continentales, Marinas y Litoral

Consulta Pública

La Consulta Pública es un proceso formal obligatorio requerido por la Ley de Aguas.

La Consulta Pública deberá realizarse sobre los siguientes documentos:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Proyecto de participación pública.
- Estudio general sobre la demarcación hidrográfica.
- Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas.
- Proyecto del plan hidrológico.

Demarcaciones Hidrográficas	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación
D.H del Duero	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V
D.H del Ebro	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV
D.H del Guadalquivir	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III Parte IV Parte V
D.H del Guadiana	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación
D.H del Júcar	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Miño-Limia	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II
D.H del Norte	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Segura	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Parte I Parte II Parte III
D.H del Tajo	Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Proyecto de Participación Pública	Estudio General de la Demarcación

[buzonparticipacionPH](#)



Nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica

Primeros documentos sometidos a consulta pública

- Estudio General de la demarcación (identificación y delimitación de las masas de agua, análisis de presiones...)
- Programa, calendario y fórmulas de consulta (principales etapas, los plazos obligatorios y los requisitos clave establecidos en el TRLA).
- Proyecto de participación pública.

Anuncio en el BOE 25 julio 2007

BOE núm. 177

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.499/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.** IP7/30.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación.

A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria.

D.-22472/1/1. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 16.121.87 euros.

D.-22472/A. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 9.677.34 euros.

D.-23555. Oscar Vega Roto. S2989082A. 9 de octubre de 2001. 61.098.72 euros.

D.-25302. Herminyes Edina, S.L. B79900762. 7 de abril de 2003. 4.729.31 euros.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por

Miércoles 25 julio 2007

expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tableros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 21 de la citada Ley 30/92.

Santander, 10 de julio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

50.073/07. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Lima, Norte, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.**

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrológica:

Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación. Proyecto de participación pública en el proceso de planificación.

Estudio general de la demarcación hidrológica.

Correspondientes a las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Lima, Norte, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

A tales efectos, los citados documentos se podrán consultar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por el período de 6 meses, en las sedes y páginas web electrónicas de los organismos de cuenca respectivos.

f) Demarcación Hidrográfica del Segura: <http://www.chsegura.es>
g) Demarcación Hidrográfica del Júcar: <http://www.chjus.es>
h) Demarcación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>

Además los citados documentos estarán a disposición pública en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es>

Madrid, 23 de julio de 2007.-Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Teodoro Estrella Mourat.

48.066/07-CO. **Corrección de erratas del anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar** IP7/32.

Advertido error en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 175 del lunes 23 de julio de 2007, página 8652, donde dice: «D-181066/A, RIOTISA, S.A., A-480706, 35.900 euros, restituir el terreno/legalizar...», debe decir: «D-181066/A, RIOTISA, S.A., A-48070635, 900 euros. Restituir el terreno/legalizar...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.034/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en las Terres de l'Ebre, FC1.../2007, de 4 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la red de suministro en APA en Tivissa.**

En fecha 8 de julio de 2005, la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en la calle Joan d'Austria, 39-47, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Proyecto de Participación Pública

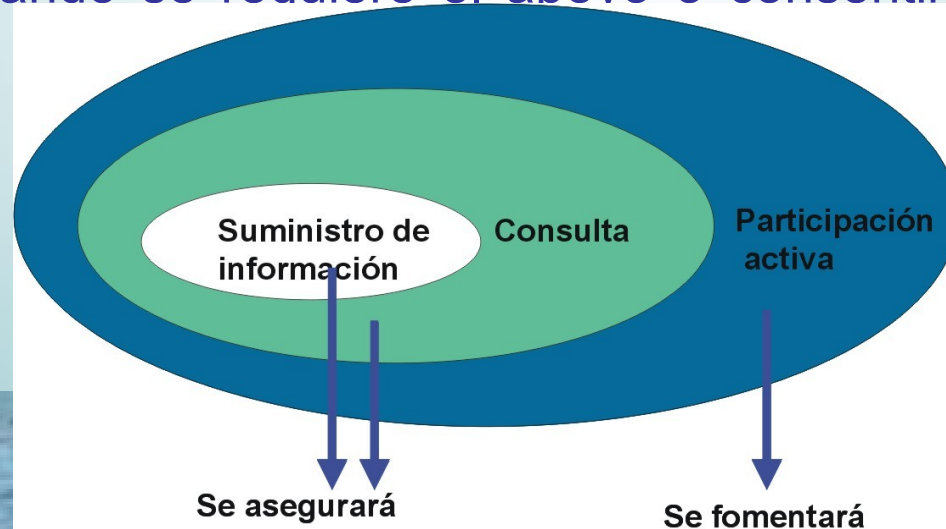
- Organización y cronogramas de los procedimientos de participación pública del plan hidrológico.
- Establece requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesarios para desarrollarlas.
- Describe los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso.
- Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.

Niveles de acción en la participación pública

Información Pública: el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, si bien los comentarios públicos no influirán en la decisión final.

Consulta Pública: el objetivo es dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final.

Participación Activa: engloba un proceso de información y consulta públicas previos a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.



Principales alegaciones recibidas

Documento inicial	
Programa, calendario y fórmulas de consulta.	Cumplimiento de los plazos en el proceso de planificación
Proyecto de participación pública	Representatividad Consideración de las opiniones de las partes interesadas en la toma de decisiones Participación de sectores no incluidos
Estudio General de la Demarcación	Zonas Protegidas Dotaciones Caudales ecológicos

Plan Hidrológico de Cuenca.

- Contenidos definidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y desarrollados en el Reglamento de Planificación.
- Aplicación de las metodologías de la Instrucción de Planificación.
- Estado avanzado de los estudios y trabajos necesarios para su redacción.
- Elevada participación activa durante la elaboración.
- Previsiones: el borrador del Plan primer trimestre 2010.
- Duración consulta pública: 6 meses



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Muchas Gracias por su atención



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

eu 2010.es